

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Interno: 5151874

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 166346

SANTIAGO, 29/12/2014

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Victor Hugo LOUREIRO VIANA SOBRAL de nacionalidad BRASILEÑA, quien ingresó al país en calidad de turista el 26 de Septiembre de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de BRASIL NºFD660668.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Victor Hugo LOUREIRO VIANA SOBRAL de nacionalidad BRASILEÑA hasta 25/03/2015.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 59.894.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBL/cmb
[662] 29/12/2014

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dep. Seguridad Pública
y Migración
Nelson Vergara Triviño
* Jefe (S) Atención de Público